

559

JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.- Panamá, seis (6) de febrero de dos mil
veinticinco (2025).

En atención a la solicitud presentada por G . PORRAS & ASOCIADOS,
apoderados de la parte actora, en el Proceso Sumario de División y Venta de
Bien Común propuesto por [REDACTED]

[REDACTED] se fija para el día **26 de junio de 2025**, como nueva fecha para que
se realice el remate del bien inmueble siguiente;

**1. (Inmueble) Panamá código de ubicación 8701, Folio Real
N°3310 (F) Lote y Casa, Corregimiento San Felipe, Distrito
Panamá, Provincia Panamá, propiedad de [REDACTED]**

**2. (Inmueble) Panamá código de ubicación 8701, Folio Real
N°1250 (F) consta inscrita originalmente al Tomo 20 folio
198, al rollo 26911 documento 2. Corregimiento San Felipe,
Distrito Panamá, Provincia Panamá, propiedad de [REDACTED]**

**3. (Inmueble) Panamá código de ubicación 8701, Folio Real
N°571 (F) Corregimiento San Felipe, Distrito Panamá,
Provincia Panamá, propiedad de [REDACTED]**

**4. Cuota parte del (Inmueble) Panamá código de ubicación
8701, Folio Real N°4147 (F) Corregimiento San Felipe,
Distrito Panamá, Provincia Panamá, propiedad de [REDACTED]**

560

Servirá de base para el remate la suma de B/.4,500,000.00 y será postura única admisible de la venta judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Expidanse los carteles de que trata el artículo 1709 del Código Judicial, una vez notificada la presente resolución.

Fundamento de Derecho: Artículos 1700 y 1709 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ SUPLENTE,



LCDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA

EL SECRETARIO,



LCDA. YENEVITH JIMENEZ